

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 0539

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000792

CCMN-1577

Señores : R.U.C.
Dirección :
Teléfono : Fax :
Nro. Cons. : 136 Fecha : 14/03/2023 Documento : PEDIDO 00134
Concepto : ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA 140-205 HP SEGÚN INF° 0054


E-MAIL:

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA TÉRMINO DE REFERENCIA: EL SERVICIO SERA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL SERVICIO SERA POR 1340 HORAS MAQUINA CON UN MONTO DE S/. 340 POR HORA MAQUINA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE en la siguiente dirección : AV. PEDRO VILCAPAZA B-12 Teléfono : 084-221971

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Asist.  Conza Yopez
Área de Logística
COTIZADOR
DNI 23943621

SELLO Y FIRMA
PROVEEDOR

Fecha: _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS

1. OBJETO

Alquiler de **EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS** para la Obra: "Construcción de la Presa de tierra Seccepampa II" del Proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURIMAC – EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO – EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". ejecutado por el INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA).

2. FINALIDAD PÚBLICA

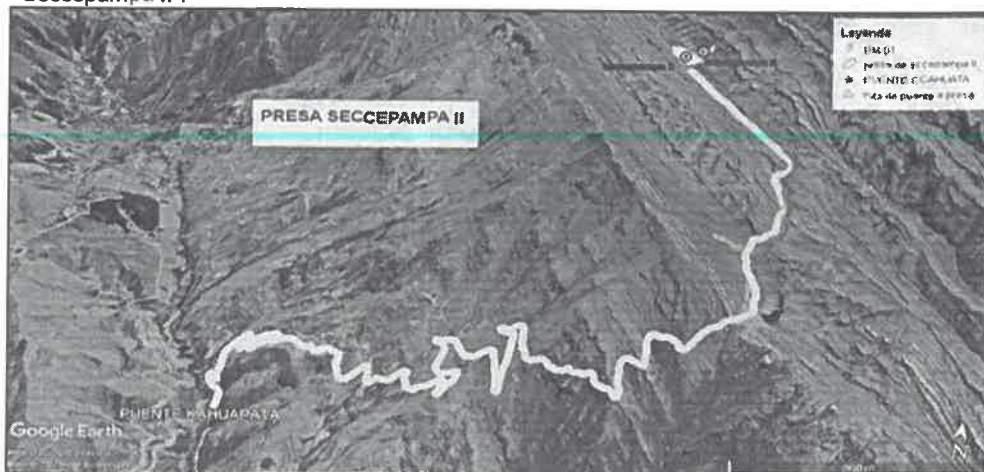
La maquinaria solicitada servirá para ejecutar los trabajos de habilitación de acceso a pie de obra, excavación de cimientos en material suelto, roca suelta y roca fija, extracción, apilamiento, zarandeo y carguío de material en cantera, conformación de cuerpo de la presa con roquería, para la obra "Construcción de la Presa de tierra Seccepampa II" del Proyecto "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURIMAC – EN LOS DISTRITOS DE PARURO – OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO – EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. UBICACIÓN DE LA OBRA

La zona del proyecto se encuentra ubicada en:

Región/Departamento	:	Cusco
Provincia	:	Calca
Distrito	:	Paruro
Sector	:	Toccohuanca – Anansaya y Maska.

Para llegar a la zona de intervención, se puede acceder por la vía asfaltada Cusco – Comunidad de Anansaya (Puente Cahuapata) – luego se continúa por la trocha carrozable por unos 06 kilómetro hasta el abra, luego se va a apertura un acceso de 02 km, hasta la ubicación de la Presa de tierra Seccepampa II".



TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proveedor deberá cumplir con los siguientes aspectos:

a. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

- Clase: Excavadora Hidráulica sobre Orugas.
- Año de Fabricación: No menor del año 2012.
- Potencia: 140 – 205 HP.
- Capacidad del Lampón: 1.50 – 2.10 m3.
- Longitud de la pluma de alcance: 6.50 m.
- Tipo de Combustible: Diesel B5 – S50.
- Documentación al día: registro de pólizas, seguros, certificados de operatividad, etc.
- Con implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, conos y triángulos de seguridad, cintas refractivas de reglamento, extintor de fuego con fecha vigente, botiquín de primeros auxilios, alarma de retroceso, circulina y llantas de repuesto (de corresponder).
- Contar con las herramientas indispensables del vehículo.
- Estado del equipo ofertado: operativo al 100%.

b. REQUISITOS DEL PERSONAL

- El Operador debe contar con sus implementos de seguridad y estará obligado a cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Adjuntar Declaración Jurada).

c. CONDICIONES DEL SERVICIO

- La prestación del servicio será disponer de un equipo según las características establecidas en el punto anterior.
- La Residencia no proporcionará el combustible, puesto que la prestación del servicio es como **MÁQUINA SERVIDA**.
- El proveedor dispondrá de un operador calificado para la prestación del servicio, el cual será el responsable de la operación, mantenimiento y preservación de la integridad del vehículo.
- El precio del servicio deberá incluir impuestos de ley, movilización, desmovilización, gastos del operador (remuneración, traslado, alojamiento, alimentación, seguros de acuerdo a ley y SUNAFIL incluidos los exámenes pre - ocupacionales, etc.) y el abastecimiento del combustible respectivo.
- La movilización y desmovilización de la unidad desde el sitio de origen a la obra debe de estar incluido en el precio del servicio.
- El proveedor deberá asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros debiendo mantener la unidad en óptimas condiciones operativas.
- La unidad deberá de contar con la cobertura de la póliza de accidentes (SOAT) y seguro contra todo riesgo vigente durante todo el periodo de prestación del servicio.

- El uso de la unidad será exclusivo y permanente durante la ejecución del servicio.
- De presentarse fallas o desperfectos en la unidad, el proveedor del servicio deberá de solucionar este hecho en un plazo máximo de 72 horas, debiendo prevenir esas 72 horas plazo con otra unidad de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otros de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad; de lo contrario será sujeto a penalidad según lo estipulado en el contrato.
- El proveedor deberá tener la disponibilidad de personal operador, personal de apoyo y/o mantenimiento de la unidad, suficiente que garanticen la operatividad de la maquinaria, así mismo, deberá tener personal disponible para trabajos en horarios mayores a los normales, previa coordinación y disposición de la Residencia de Obra.
- El proveedor de la maquinaria deberá alcanzar certificado de la evaluación operativa de la maquinaria (autorización técnica o similar), que garantice la prestación del servicio.
- La unidad deberá contar con todos los documentos necesarios en regla.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del Contratista.

d. CANTIDAD DE HORAS REQUERIDAS

Para la ejecución de los trabajos programados en la obra, será necesaria la contratación de **1340 HM (Mil trescientos cuarenta Horas Máquina)**.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La prestación del servicio será ejecutada bajo el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**.

5. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio será prestado durante **(168) días calendario** o hasta emplear la totalidad de las horas requeridas. El plazo de la prestación será contabilizado a partir de la firma del contrato; durante ese plazo, se emplearán las horas máquina requeridas en el inciso d) del punto 4 del presente y serán sustentados con el llenado de los partes diarios de maquinaria respectivos.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN

La prestación del servicio será en la zona correspondiente a la Obra "Construcción de la Presa de tierra **Seccepampa II**" y la cantera de roca dispuesta para la obra (la cantera se ubica a 500 m del cuerpo del dique)

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante valorizaciones mensuales de las horas máquina empleadas en obra sustentadas por los partes diarios de maquinaria firmados por el Residente de Obra, Operador de la maquinaria, Controlador y Supervisor del Proyecto. Las horas máquina no

utilizadas durante el plazo de la prestación del servicio serán deducidas del contrato en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así mismo, se utilizará el mismo criterio en caso fuese necesario el incremento de las horas máquina solicitadas.

Para efectos de trámite de pago, se presentará los siguientes documentos:

- Factura comercial en original y dos copias.
- Informe de remisión y conformidad del Residente de Obra, Vº Bº del Supervisor de Obra y Vº Bº de la Dirección de Manejo de Recursos Naturales.
- Partes diarios firmados por el Residente de Obra, Operador de la maquinaria, Controlador y Supervisor del Proyecto.
- Resumen de horas máquina trabajadas.
- Valorización de horas máquina correspondiente.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Residencia de Obra será la encargada de dar la conformidad por la prestación del servicio y deberá contar con el visto bueno de la Supervisión del Proyecto. La Residencia otorgará la conformidad dentro de los primeros 10 días calendarios del mes siguiente al mes de la valorización, adjuntando los partes diarios de maquinaria, firmados por el Residente, Controlador, Operador y Supervisor.

La Supervisión de la prestación del servicio estará a cargo de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA).

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> Contar con EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, según las cantidades y características indicadas en los términos de referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (No cabe presentar declaración jurada)¹.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 91,120.00 (Noventa y unos mil cientos veinte con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera el 20% del valor referencial Se consideran servicios similares a los siguientes (ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN GENERAL)</p>

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
PROYECTO ANITA - PARURO

Ing. Hecto Edmundo Flores Cañi
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 2459

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
PROYECTO ANITA - PARURO

Ing. Frederick Alberto Leiva Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 116656



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE IMA
DIRECCIÓN DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES**



10. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO : "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS MICROCUENCAS DE TOCCOHUANCA, LLANCAMA, LLANQUEMAYO, TAUCABAMBA Y MISKAHUAYCCO DE LA CUENCA MEDIA DEL APURIMAC, EN LOS DISTRITOS DE PARURO, OMACHA, PILLPINTO Y CHINCHAYPUJIO – EN LAS PROVINCIAS DE ANTA Y PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". ejecutado por el INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA).

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TIERRA SECCEPAMPA II".

META : 0025.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: R.D.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
PROYECTO ANTA - PARURO
Ing. Hector Calderon
SUPERVISOR
CUI N° 1234

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
PROYECTO ANTA - PARURO
Ing. Frederick Alberto Leiva Flores
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 116656